



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dos (02) de febrero de 2023.

Proceso	Pertenencia
Actuación	Auto Requiere para Notificar
Radicado	08634408900120210038300
Demandante	Enrique Rafael Hernández Bolaños
Demandado	Orlando Sierra Guerra e Idaniel Patiño Vargas

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandada no ha sido notificada.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal ordenado el 5 de septiembre de 2022.

En ese sentido, se requerirá a la parte demandante a fin de que realice la respectiva gestión y pueda constituirse el contradictorio.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

De igual forma, se ordenará REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que proceda con la publicación de la valla de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso y allegue las respectivas constancias fotográficas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **REQUERIR DE MANERA URGENTE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a culminar las diligencias tendientes a concretar la notificación de los demandados **Orlando Sierra Guerra e Idaniel Patiño Vargas**.
2. **REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE** para que proceda con la publicación de la valla de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso y allegue las respectivas constancias fotográficas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498fe6263dcc722fbd165a9a759083cab24c7080857fc4fb9750f493f4e2c56**

Documento generado en 02/02/2023 03:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>